

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0034703/2013

Córdoba, 05 SEP 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Mónica Liliana Santolalla - DNI 16530279, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

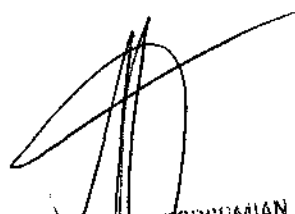
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reconocer a la Lic. Mónica Liliana Santolalla DNI 16530279 los servicios prestados por el período 11/04/2015 al 11/07/2015 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 100% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Curso Postgrado: La clínica hoy con niños y adolescentes: 3º Seminario.


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0034703/2013

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
R.0001.075.002.061.16.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de
Contratos.-

RESOLUCIÓN N°:

1584

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TURCUMÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA